

Índice General

Prólogo	23
Capítulo introductorio.....	27
Vigencia de la nueva ley	27
1.- Introducción al tema.....	27
2.- Vigencia de las leyes.....	29
3.- Aplicación de las leyes en el tiempo.....	32
Las tesis de Paul Roubier.....	32
I. Ley retroactiva.....	35
II. Leyes de aplicación inmediata.....	35
III. Leyes de aplicación diferida o postergada.....	35
IV. Criterio seguido por los reformadores de 1968 (ley 17.711).....	36
4.- El nuevo Código Civil y Comercial.....	37
5.- La ley arancelaria 14.967	37
a) Posición que considera la aplicación inmediata de la ley aún para el supuesto de regulaciones no firmes (lo que implica retroactividad).....	38

b) Posición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El derecho a percibir honorarios por los trabajos profesionales se constituye en la oportunidad en que se los realiza, más allá de la época en que se practique la regulación. Criterio aceptado por los Superiores Tribunales de Santa Fe y Córdoba, en forma reciente.....	43
c) Nuevo acuerdo de la SCBA y un poco de cordura Acuerdo 3871/17. Valor del Establecimiento del Jus arancelario conforme lo dispuesto por el Art. 9 del Decreto Ley 8.904/77 en la suma de pesos seiscientos sesenta y cuatro (\$ 664.-).....	54
d) Opinión de Valdez.....	57
e) Nuestras conclusiones.....	58
Ley 14.967	61

TÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.-	61
1.- Carácter de orden público de la norma.....	61
2.- Ámbito de aplicación	64
3.- Consideración del honorario como remuneración por el trabajo personal del letrado	65
4.- Carácter alimentario del honorario	66
5.- Aplicación exclusiva y excluyente en la provincia.....	70
Artículo 2.-	70
1.- Primacía del contrato escrito.....	71
2.- Regulación por etapas o instancias.....	71
3.- Nulidad de todo pacto que reduzca los honorarios mínimos fijados en la ley, como toda renuncia anticipada, total o parcial, a percibir honorarios no regulados	71

TÍTULO II

De los Contratos y Pactos sobre Honorarios

Artículo 3.-	72
1.- Del convenio de honorarios y del pacto de cuota litis...	73
2.- Posibilidad de convenir contratos con la sujeción de esta ley (se suprimió la aplicación del Código Civil)....	74
3.- Requisitos del convenio de honorarios.....	74
Artículo 4.-	76
1.- Tercera parte (33,33%) en los supuestos no contemplados en el artículo anterior. El caso del convenio con varios profesionales	77
2.- El arduo tema de menores, convenio de honorarios (mal llamado, a veces, pacto de cuota Litis), y autorización de actos de disposición	78
a) En contra por ser un acto de disposición.....	79
b) Nulidad relativa por la falta de intervención del Ministerio Público	79
c) Como dice la SCBA hay que analizar en cada caso la conveniencia del pacto	80
3.- Pacto de cuota Litis	81
Artículo 5.-	82
1.- El pacto que es superior a los límites legales no se anula sino que se reduce a esos límites. Nulidad parcial	83
2.- Nulidad total	83
3.- Facturación por tiempo.....	84
Artículo 6.-	85
1.- La revocación de poder no anula el contrato de honorarios	85
2.- Revocación del poder o del patrocinio y contrato de honorarios	85

3.- Renuncia injustificada del mandante o patrocinante	88
Artículo 7.-	90
Artículo 8.-	91
1.- Pedido de regulación de honorarios	91
2.- Inaplicabilidad de la resolución <i>ipso jure</i> por imperio del artículo 1.255 del nuevo Código Civil y Comercial (antiguo artículo 1.627 del nuevo Código Civil)	91
Artículo 9.-	94
1.- De la arbitraria fijación del valor del "Jus" en la nueva ley	101
2.- De la existencia de dos valores de "Jus" conforme Acuerdos 3869/2017 (para la nueva ley 14.967) y 3971/2017 (para el arancel del decreto-ley 8.904/77) ..	103
3.- El tema del valor del litigio a los fines del recurso extraordinario de inaplicabilidad de la ley ..	107
Acuerdo SCBA 3869	107
Acuerdo SCBA 3871	107
A) Líneas direccionales de las pautas	109
4.- Algunos problemas de los mínimos fijados (que no son tan mínimos). Aplicación del artículo 1.255 del CCC	112
5.- El encanto de lo simple	112

TÍTULO III: Principios Generales sobre honorarios

Artículo 10.-	113
1.- Los problemas que ocasiona la nueva ley arancelaria	114
2.- La embargabilidad y los trabajadores	115
A) El problema de las remuneraciones	115

1) Textos implicados	115
2) El salario mínimo resulta inembargable	116
3) Posturas anteriores a la sanción de la reglamentación del decreto 484/87	117
4) El decreto reglamentario 484/87	118
5) No procede la inembargabilidad en los supuestos de alimentos y litisexpensas	121
6) Salarios que excedan el mínimo vital	122
7) Conclusión	122
B) Aplicación de la inembargabilidad a las indemnizaciones u otros beneficios	123
C) Indemnizaciones por accidentes de trabajo	124
D) Asignaciones familiares	125
1) Concepto de asignaciones	126
2) Absoluta inembargabilidad	127
3) Jubilaciones y pensiones	127
a) Inembargabilidad en el orden nacional	127
b) Para determinar la inembargabilidad hay que distinguir si el haber de jubilación o pensión depende del sistema nacional o del local	128
c) Las prestaciones jubilatorias o de pensión, del orden nacional, son inembargables por aplicación del artículo 14, inciso c, de la ley 24.241	130
d) Jubilación por invalidez en el orden nacional ..	131
e) El régimen del decreto 6754, ratificado por la ley 13.894 y la embargabilidad relativa. Inembargabilidad en caso de obligaciones emergentes de préstamos en dinero o de compra de mercaderías	132
f) Inembargabilidad absoluta de la ley 24.241	135
g) Personal militar	137

h) Prestaciones previsionales en la provincia de Buenos Aires	138
i) Policía bonaerense	139
j) Juicio ejecutivo y procedencia del embargo ..	140
k) Extensión de la embargabilidad de los alimentos a la indemnización por causa de muerte	141
l) Ley en general y ley en especial.....	142
m) Caja de previsión y seguro médico provincial...	142
n) Carácter alimentario de los honorarios de los abogados y embargo.....	143
o) Excepción a la embargabilidad: Compra de mercaderías.....	143
p) Empleados de los poderes públicos	144
q) Embargabilidad y distinción en cuanto al importe de las jubilaciones o pensiones	144
r) Título de crédito abstracto y ley 24.241.....	145
4.- Embargo de sueldos, salarios, jubilaciones y pensiones de los empleados públicos. Decreto 6.754/43	146
I) Introducción	146
II) Fundamentos y vigencia de decreto 6.754/43	147
III) Los únicos supuestos de inembargabilidad.....	149
IV. La inembargabilidad no es absoluta	154
V. Qué sucede con los títulos abstractos	156
VI. Supuestos fronterizos	160
VI. a) Empleados del Poder Judicial.....	160
VI. b) Personal de Gendarmería.....	161
VI. c) Profesor de la Universidad de Buenos Aires ..	161
VI. d) Empleado de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas del Ministerio Público de la Nación	162

VI. e) Empleados del Banco Nación.....	162
VI. f) Empleados del Poder Legislativo.....	162
VI. g) Docente de enseñanza pública.....	163
VI. h) Concejal.....	163
VI. i) Integrante del departamento deliberativo de la Municipalidad.....	164
VII. Opiniones doctrinarias y jurisprudenciales contrarias al Decreto 6.754/43.....	164
VIII. Opiniones doctrinarias y jurisprudenciales favorables al Decreto 6.754/43	168
IX. Sobre el control de constitucionalidad del decreto 6.754/43	171
X. El tema de la prueba	173
XI. Conclusiones	173
5.- Ámbito de las leyes 9.511 y 14.443	175
a) Principio general en cuanto al ámbito.....	176
b) La inembargabilidad cede en caso de alimentos...	176
c) Sueldos como dependiente de la sociedad	176
6.- Colisión entre la ley nacional 14.443 y las leyes de procedimiento locales laborales.....	177
a) Consagración legal del beneficio.....	177
1) Comprende a los trabajadores.....	178
2) No incluye a las asociaciones profesionales	179
b) Leyes locales de procedimiento laboral que regulan el problema de las costas	179
c) Colisión	180
d) La CS ha dicho que no es inconstitucional la ley local.....	180
e) Conclusión	181
7.- Inembargabilidad. Inconstitucionalidad	181
Artículo 11.-	183

Artículo 12.-	183
Artículo 13.-	184
Artículo 14.-	185
Artículo 15.-	186
1.- Fundamentación de la norma que regula honorarios...	187
2.- Recaudos de la resolución regulatoria	187
3.- Sentencia que no expresa las regulaciones en la unidad arancelaria.....	188
Artículo 16.-	188
1.- Pautas objetivas a tener en cuenta para regular honorarios	190
2.- Redacción insólita de la norma que revela absoluta falta de técnica legislativa	190
3.- Sanción a los magistrados	192
Fallo	195
Artículo 17.-	198
1.- El artículo 730 del Código Civil y Comercial como su antecedente, el artículo 505 del Código Civil, impiden las regulaciones provisorias	200
2.- Regulación de la norma.....	201
Artículo 18.-	202
Artículo 19.-	207
Artículo 20.-	208

TÍTULO IV

Artículo 21.-	209
A.- Escala de honorarios cuando el juicio tiene monto....	210
B.- Limitación a la regulación de honorarios de letrados y peritos.....	210

1. El artículo 730 del Código Civil y Comercial	210
2. Aplicación a toda la Nación y dudosa constitucionalidad de la normativa	213
3. Evolución en la provincia de Buenos Aires. Constitucionalidad según la Suprema Corte	215
4. Presupuestos para la aplicación de la norma.....	220
4.1. Incumplimiento de la obligación. Tesis contraria	221
4.2. El incumplimiento debe ser culposo y no doloso	224
4.3. Incumplimiento derivado de litigio judicial o arbitral	225
4.4. Condena en costas	225
5. Deben regularse los honorarios según corresponda, pues la limitación funciona en favor del deudor que debe esgrimirla cuando se lo ejecute	225
6. Sólo se aplica a los honorarios de la primera o única instancia y no a los honorarios de Cámara o a los incidentes.....	227
7. Se aplica a los honorarios de abogados, salvo los de la parte condenada en costas, peritos y auxiliares con más sus respectivos aportes legales.....	228
8. Inadmisibilidad del recurso extraordinario de inaplicabilidad de la ley, si teniendo en cuenta la limitación no se llega al valor del litigio mínimo	228
9. Cálculo. Exclusión de ítems	229
10. Reducción equitativa	229
11. Revisión de honorarios de todos los intervinientes	230
C.- Litisconsorcio	231

1. La regulación debe hacerse en el interés de cada litisconsorte	232
2. La base regulatoria no debe ser necesariamente la misma	233
3. Las interpretaciones de un texto confuso	233
4. El 40% es un tope o límite máximo.....	234
5. No establece la norma un aumento automático de la base regulatoria.....	235
6. No deben realizarse regulaciones por cada relación, sino que debe haber una regulación única en relación a cada pretensión.....	238
7. Conclusión	240
D.- Jurisdicción voluntaria.....	240
E.- Cálculo del 25%	242
Artículo 22.-	244
1.- Honorarios mínimos.....	244
a) Inexistencia de base regulatoria. A nuestro juicio se aplica el monto mínimo si no hay fijado otro para el proceso de que se trate	245
b) Cuando la demanda no ha determinado monto no parece razonable regular por el monto mínimo establecido en este artículo	246
c) Regulación de honorarios inferior es nula	247
2.- Aplicación del artículo 1.255 del Código Civil y Comercial	247
Artículo 23.-	247
A.- El problema o los problemas	248
1. Demanda o reconvención admitida: La base regulatoria es el monto de la demanda o reconvención cuando fuere mayor que el de la sentencia. Si el valor de la sentencia y su liquidación fuera mayor, se tomará ésta.....	248

2. Pretensiones desestimadas.....	250
3. Demanda o reconvención rechazada: La base regulatoria comprende el monto de la demanda con más sus intereses hipotéticos. Esta base puede ser reducida por el juez hasta en un 50%.....	250
3.1. Tasa a aplicar. No lo dice la norma pero entendemos es la pasiva digital (tasa bip).....	251
3.1.1. Los avatares de la ley 14.399	251
3.1.2. Planteo de inconstitucionalidad de la ley 14.399 de la provincia	253
• Violación de los arts. 75 inc. 12 y 126 de la Constitución Nacional: la ley atacada ha sido dictada en ejercicio de atribuciones delegadas a la Nación	254
• Violación art. 3º de la Constitución Provincial: Nulidad Absoluta de la Ley Provincial 14.399	258
• Constitucionalidad y Vigencia de la Ley Nacional 25.561	259
• Violación al Principio de Irretroactividad de la Ley	260
• Intereses Judiciales.....	261
• Doctrina de la SCBA y CSJN	264
3.1.3. Y finalmente la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires declaró, por mayoría ajustada, la inconstitucionalidad de la ley 14.399. Aires de cambio.....	268
3.1.4. Aplicación de la tasa pasiva digital.....	274
3.1.5. Los intereses debieron ser peticionados...	278
B.- Reducción de la base regulatoria	278

Artículo 24.-	278
A.- Reemplazar mecanismo indexatorio.....	278
B.- Cálculo de los honorarios	279
C.- Opción del artículo 54 inciso b).....	280
Artículo 25.-	287
1.- Concepto de modos normales y anormales y principio general de la norma	287
2.- El desistimiento del proceso y del derecho.....	288
a) Concepto de desistimiento	288
b) Quiénes pueden desistir.....	289
c) ¿Hasta cuándo se puede desistir?	290
d) Tres clases de desistimiento	290
e) Desistimiento del proceso	291
f) Efectos del desistimiento del proceso, en relación a la prescripción.....	292
g) Desistimiento del derecho	294
h) ¿Quién carga las costas?.....	295
i) La base regulatoria	296
3.- El allanamiento	297
4.- Transacción	299
a) Derechos dudosos	300
b) Derechos litigiosos.....	301
c) Costas	303
5.- La conciliación	303
a) Concepto de conciliación	304
b) Homologación.....	305
c) Autoridad de cosa juzgada	306
d) Costas.....	307

6.- Inconstitucionalidad de la norma en cuanto se refiera a transacciones y conciliaciones y se aparte del monto de las mismas, en cuanto no serían oponibles a los letrados no participantes.....	307
a) Oposición a doctrinas recibidas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires	309
b) Acuerdo de la SCBA del 22 de agosto de 2012	312
c) Doctrina de la Corte Suprema	325
d) Conclusiones	336
7.- Caducidad de instancia.	337
¿Qué es la caducidad de instancia?.....	337
a) Concepto	337
b) Fundamentos de la caducidad	337
c) La caducidad de instancia debe interpretarse con criterio restrictivo. En razón de ello el auto del juez de primera instancia o de la Cámara que rechaza la caducidad es inapelable. El auto que la admite, si se trata del juez de primera instancia, es apelable y si se trata de Cámara es susceptible de reposición si fue decretada de oficio.....	337
d) Intimación previa, en la provincia y costas.....	338
e) El régimen de costas en general	339